

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 13 de agosto de 2009.

DECRETO EXENTO N° 1.998 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.967 de fecha 10 de Agosto de 2009, que autorizo la realización de un beneficio a don Marcos Espinace Orellana con venta de bebidas alcohólicas, en el sector de Ajial con la finalidad de reunir fondos para baño de local.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para baño de local".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.967 de fecha 10.08.2009 como sigue:

DONDE DICE

DIA Y HORARIO: Disco Sábado 15 de Agosto de 2009 desde las 01:01 P.M a las 05:00 hrs.

DEBE DECIR

DIA Y HORARIO: Disco Sábado 15 de Agosto de 2009 desde las 00:01 P.M a las 05:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Oficina de Patentes Municipales
3. -Juzgado de Policía Local
4. -Depto. Desarrollo Comunitario
5. -Depto. Tránsito y Transporte y Control Interno
6. –Tenencia Carabineros de Retiro.
- 7.- Carabineros Reten Digua
- 8.- Archivo SECMUN.